



DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Nombre, denominación o razón social:	C. Oswaldo Vázquez Maldonado
Domicilio:	Av. Camelinas #10, colonia Camelinas
Clave catastral, en su caso	110606301004291
No. Oficio:	DIN/540/2021
Fecha del oficio	27 de abril de 2021
Autoridad emisora	Secretaría de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal El Marqués, Qro.

Una vez revisados los archivos de la Dirección de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., información que sirve de motivación para el presente acto administrativo, de conformidad con lo señalado en el artículo 88, párrafo primero, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, aplicable en materia fiscal municipal según lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, se corroboró que mediante guía postal con el número **RM006814635MX** se remitió para notificación en términos de lo señalado en el artículo 132, fracción II inciso a) del mismo Código Fiscal invocado, mismo que fue **DEVUELTO** por Correos de México, según se desprende de las constancias que en imagen se reproducen como anexos del presente documento.

En razón de lo anterior también se corroboró de los archivos de la Dirección de Ingresos, que la persona mencionada arriba, **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE TIENE REGISTRADO ANTE ESTA AUTORIDAD**, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 48, numeral 23 de la Ley de Ingresos también ya mencionada, la cual señala que:

"Para efectos de lo dispuesto en el artículo 132, fracción II, inciso b), primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, para que proceda la notificación por estrados sólo se requerirá que la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que se encuentre registrado en la Dirección de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., así como en los demás casos que establece la presente Ley para que proceda dicha notificación por estrados."

Por lo señalado en párrafos precedentes, con fundamento en los artículos 48, numeral 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022 y 132, fracción II, inciso b), cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro así como los artículos 1, 4, 10, fracciones I, II, V y VI, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 2, párrafo primero, fracción VI, 8, párrafo primero, fracción VII y último párrafo, 10, párrafo primero, fracción II, 12, 13 y 131 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 1,2,3, fracción V, 4 primer párrafo fracción IV, 17 fracción I y XV, 21 fracción VII en relación con el 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio de El Marqués, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de El Marqués número 36, Año 2, Tomo I, página 24, el día 20 de diciembre de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 31 de enero de 2020, Tomo CLIII, página 2527, reformado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2021, publicado en la misma Gaceta Municipal, número 01, año 01, página 27, de fecha 1 de octubre de 2021 y con Anotación Marginal realizada en la Reforma, Adición y Derogación de diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués,

Querétaro, aprobada en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021, conforme a la aclaración realizada por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro,



El Marqués

Gobierno Municipal
2021-2024

publicado en la misma Gaceta Municipal, número 03, año 01, página 19, de fecha 15 de octubre de 2021, la suscrita Directora de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro.

Determina

Primero. Notificar por estrados el acto o resolución administrativo descrito en el premio del presente documento.

Segundo. Fijarlo por cinco días en los estrados de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, ubicados en el Edificio B "Las Cocheras" en el Centro Municipal El Marqués, sito en la Carretera Estatal 210 número 6301, en la ExHacienda Jesús María, en la Localidad Jesús María, en El Marqués, Querétaro, C.P. 76243 y en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>; y retírense el sexto día hábil, en que se tendrá por formalmente realizada la notificación.

Atentamente


Lic. Rosa Asunción López Munguía
Directora de ingresos

MEC/JJPR 



El Marqués

Gobierno Municipal
2018-2021

Dependencia. Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Dirección. Dirección de Ingresos
Sección. Coordinación de Notificación y Recuperación de Contribuciones
Oficio. DIN/540/2021
Asunto. Se resuelve lo procedente en relación con solicitud de descuento de recargos y multas dirigida a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.

El Marqués, Qro., a 27 de abril de 2021

C. Osvaldo Vázquez Maldonado
Av. Camelinas #10
Col. Camelinas
76116, Querétaro, Qro.
Presente

Mediante escrito(s) recibido(s) en fecha **3 de marzo de 2021**, solicitó el descuento de recargos y/o multas en lo que respecta al impuesto predial relación con el (los) inmueble(s) identificado(s) con la(s) clave(s) catastral(es) número(s) **110606301004291**.

Fundamentos

Esta Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio del Marqués, con fundamento los artículos 8, 14, 16, 31, fracción IV y 115, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 2, 5, primer párrafo y séptima fila de la tabla siguiente al mismo, 29, 44 y 48, fracciones II, IV y XXVI y 102, fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro; 1, párrafo segundo y 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2021; 1, 2, 4, 10, fracciones I, II, V y VI 14, 16, 175 y 179 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; 2, párrafo primero, fracciones I y VI; 8, párrafo primero, fracción VII y último párrafo; 10, párrafo primero, fracción II; 12, 20; 30, 31, 32, 33 y 88 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y artículos 1, 2, 3, fracción III; 4, fracción IV y 17, fracción I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio de El Marqués, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de El Marqués número 36, Año 2, Tomo I, página 24, el día 20 de diciembre de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 31 de enero de 2020, Tomo CLIII, página 2527; le comunica lo siguiente:

Motivos

Después de revisar los antecedentes y sistemas electrónicos con que cuenta esta Dirección de Ingresos, mismos que sirven de motivación para la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 88, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro, aplicable en materia fiscal municipal de acuerdo a lo señalado en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2021 se le informa que **la Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal**, dependencia a la que se encuentra adscrita esta Dirección, en ejercicio de su facultad legal discrecional, le **concedió** la reducción en porcentaje(s), **del 100 % cien por ciento de multas**, como accesorios del impuesto predial correspondiente al(los) adeudo(s) del(los) inmueble(s) identificado(s) con la clave catastral **110606301004291**.



El Marqués

Gobierno Municipal
2018-2021

Se hace de su conocimiento que, en caso de que deberá realizar el pago del adeudo disminuido con la reducción otorgada, en un plazo de **tres días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente oficio**, lo anterior con fundamento en el artículo 134, párrafo primero, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, supletorio del Código Fiscal, ambos del Estado de Querétaro, según lo establece el artículo 6, segundo párrafo de este último ordenamiento, plazo susceptible de concederse para que se ejercite un derecho, cuando no existe un plazo expreso en la normatividad vigente aplicable.

En caso de que no se efectúe el pago del adeudo dentro del plazo a que se refiere el párrafo precedente, la autorización otorgada quedará sin efectos y deberá pagarse el adeudo sin la reducción concedida, **lo anterior sin perjuicio de que se encuentra en posibilidad de solicitar de nueva cuenta el o los descuentos de recargos y multas, en su caso, mediante una nueva solicitud que reúna los requisitos previstos en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.**

Notifíquese de conformidad con lo señalado en el artículo 132, fracción I, inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

A t e n t a m e n t e

Ing. María de Lourdes González Ibarra
Coordinadora de la Dirección de Ingresos

En suplencia del Director de Ingresos, con fundamento en el artículo 35, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de El Marqués número 36, Año 2, Tomo I, página 24, el día 20 de diciembre de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 31 de enero de 2020, Tomo CLIII, página 2527 y 131, fracción IV del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

C.c.p. Archivo
MEC/MOE

Dependencia. Secretaría de Finanzas Públicas y
Tesorería Municipal

REMITENTE
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

Dirección de Ingresos
MUNICIPIO EL MARQUES ING. MARIA DE LOURDES
GONZALEZ IBARRA

CES. MARIO ESPINOSA CABALLERO, ROSA ALINA HURTADO
GUERRERO, MARCELA QUINTERO ELVIRA Y/O RIB
RAMIREZ CASTAÑON

Carretera Estatal 210, número 6301
Ex Hacienda Jesús María
Localidad de Jesús María
75243 El Marqués, Qro.

6216



R



Correo
Registrado
Internacional



RM006814635MX

DESTINATARIO
Osvaldo Vázquez Maldonado
Avenida Camelinas No. 10
Col. Camelinas
Querétaro, Qro.
C.P. 76116

6

POSTAL SERVICE
GENERAL POSTAL

2 8 MAY 1961

U.S. AIR MAIL, GPO.

Comm that that
positional to number 100
5/6/61
H G
+



MEX
POSTAL

CORREOS DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA - DESEMPLEO - CASOS DE FURTO

- CARTA
- IMPRESO
- PAQUETE



RM006814635MX

CORREOS DE MÉXICO
OPCIÓN POSTAL

MUNICIPIO EL MARQUES. ENCARGADA DE LA DIRECCION DE INGRESOS

NOMBRE LIC. MARIO ESPINOSA CABALLERO, ROSA ALINA HURTADO GUERBERO,

MARCELA QUINTERO ELVIRA Y/O RUBI RAMIREZ CASTAÑON
CALLE CARRETERA ESTATAL 210 NÚM. 6301

COLONIA EXHACIENDA JESÚS MARÍA, LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA

DELEGACIÓN O MUNICIPIO EL MARQUÉS C.P. 76243

ENTIDAD FEDERATIVA QUERÉTARO FECHA

ACUSE DE RECIBO

MAYO 2021

19 MAYO 2021
MUNICIPIO DE HERCULIS, QRO.

C.R. LIBERTAD, QRO
C.P. 76132

DIN/540/2021

DEL REGISTRADO CONSIGNADO A :

OSVALDO VÁZQUEZ MALDONADO

NOMBRE NÚM. 10

CALLE CAMELINAS

COLONIA CAMELINAS

DELEGACIÓN O MUNICIPIO QUERÉTARO C.P. 76116

ENTIDAD FEDERATIVA QUERÉTARO FECHA

RECIBÍ DE CONFORMIDAD

FIRMA Y NOMBRE DEL REGISTRADO



1
E. ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~
2008 localiza elemento central
Sto 2.

16
7



El Marqués

Gobierno Municipal
2021-2024

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Jesús María, El Marqués, Querétaro, siendo las **09:00** horas del día **08 de abril de 2022**, el suscrito Notificador, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, hago constar:

Que en la fecha y hora señalada se fija la notificación por estrados del acto administrativo que se describe en la tabla a continuación:

Nombre, denominación o razón social:	C. Oswaldo Vázquez Maldonado
Domicilio:	Av. Camelinas #10, colonia Camelinas
Clave catastral, en su caso	110606301004291
No. Oficio:	DIN/540/2021
Fecha del oficio	27 de abril de 2021
Autoridad emisora	Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal El Marqués, Qro.

- a) Se fija en la fecha de este documento en los estrados de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Qro, en el Edificio B "Las Cocheras" en el Centro Municipal El Marqués, sito en la Carretera Estatal 210 número 6301, en la Exhacienda Jesús María, en la Localidad Jesús María, en El Marqués, Querétaro, C.P. 76243 y
- b) Se publica, de igual forma, en esta misma fecha en la página electrónica oficial del Municipio de El Marqués, Qro.

<http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados//>.

La notificación por estrados se tendrá por legalmente hecha el sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado el documento. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 fracción II inciso b), cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, aplicable en materia fiscal municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022.

Atentamente

L.I. José Jesús Pérez Ramírez
Identificación SFT/DIN/CNRC/ID/010/2022

jperezr@elmarques.gob.mx

Carretera Estatal 210 número 6301, ExHda Jesús María,
Localidad Jesús María, El Marqués, Qro. C.P. 76243
Tel. 2-38-84-00 Exts. 1571, 1540, 1560